



**CONTRATACION MENOR A 20. S.M.M.L.V
MANUAL DE CONTRATACIÓN**

ESTUDIOS PREVIOS PARA RENOVAR Y ADQUIRIR POLIZA DE MANEJO DE RECURSOS PUBLICOS PARA RECTOR Y PAGADOR Y ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA NACIONALIZADA DE SAMACA. (SEGÚN AMPAROS CON UNA COBERTURA DE UN AÑO)

FECHA: 16 JUNIO de 2026

AREA SOLICITANTE: Rectoría

1. MARCO GENERAL

La I.E. TECNICA NACIONALIZADA DE SAMACA el Decreto 1075 de 2015 (que compila las normas sobre Fondos de Servicios Educativos), el Decreto 1082 de 2015 (Reglamentario de la Contratación Estatal) y el Manual de Contratación vigente adoptado aprobado mediante Acuerdo Nro. 04 de 09 de junio de 2025, requiere la celebración de un contrato de **RENOVAR Y ADQUIRIR POLIZA DE MANEJO DE RECURSOS PUBLICOS PARA RECTOR Y PAGADOR Y ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA NACIONALIZADA DE SAMACA. (SEGÚN AMPAROS CON UNA COBERTURA DE UN AÑO)**

2. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION

La I.E. TECNICA NACIONALIZADA DE SAMACA, con fundamento en lo establecido artículo 3.5.2 del decreto 734 de 13 de abril de 2012, decreto 2474 del 2008, Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y y Manual de Contratación Acuerdo Nro. 04 de 09 de junio de 2025, para la **RENOVAR Y ADQUIRIR POLIZA DE MANEJO DE RECURSOS PUBLICOS PARA RECTOR Y PAGADOR Y ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA NACIONALIZADA DE SAMACA. (SEGÚN AMPAROS CON UNA COBERTURA DE UN AÑO)**

3. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La adquisición de una póliza de seguro es necesaria para proteger los bienes, recursos y actividades de la organización frente a posibles riesgos que puedan generar pérdidas económicas, daños materiales, responsabilidad civil o interrupciones en la operación. Contar con una cobertura adecuada permite mitigar el impacto financiero derivado de eventos imprevistos, garantizando la continuidad de las actividades y el cumplimiento de las obligaciones institucionales.

Asimismo, la contratación de una póliza constituye una medida de gestión del riesgo que contribuye a salvaguardar el patrimonio de la entidad, proteger a terceros afectados y asegurar la disponibilidad de recursos para atender contingencias, en concordancia con los principios de eficiencia, responsabilidad y prevención.

Según lo descrito anteriormente como necesidad de la Institución, es conveniente y oportuno realizar este proceso de contratación respectivo para satisfacer las necesidades que aquí se determinan y garantizar el óptimo y correcto funcionamiento de la Institución.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

4.1 OBJETO A CONTRATAR

La I.E. TECNICA NACIONALIZADA DE SAMACA DE SAMACA está interesada en contratar con una persona natural o jurídica para **RENOVAR Y ADQUIRIR POLIZA DE MANEJO DE RECURSOS PUBLICOS PARA RECTOR**



Y PAGADOR Y ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA NACIONALIZADA DE SAMACA. (SEGÚN AMPAROS CON UNA COBERTURA DE UN AÑO)

4.2 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Teniendo en cuenta la naturaleza de la necesidad a contratar por parte de la entidad, el contrato a realizar corresponde a un contrato de SERVICIO

4.3 LUGAR DE EJECUCION

El contrato se ejecutará en la Institución educativa, ubicadas en el sector urbano y rural del municipio de Samacá, departamento de BOYACÁ.

4.4 PLAZO

El plazo de ejecución del presente contrato se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio de tres (3) días calendario.

5. CONDICIONES TÉCNICAS

Las condiciones técnicas exigidas a los interesados en participar en el proceso son las siguientes:

5.3 DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES:

El contratista deberá garantizar la calidad de los productos y/o artículos contratados.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial máximo y valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma de: **PESOS M/CTE. (\$9.389.350.00)** valor que se encuentra dentro del rango contemplado por la Ley 1150 de 2007.

6.1 JUSTIFICACION

Para determinar el presupuesto estimado para el presente proceso se tuvo en cuenta precios de la región para este tipo de contratos. El presupuesto estimado por la entidad se describe a continuación:

ITEM	CONCEPTO
1	RENOVAR Y ADQUIRIR POLIZA DE MANEJO DE RECURSOS PUBLICOS PARA RECTOR Y PAGADOR Y ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA NACIONALIZADA DE SAMACA. (SEGÚN AMPAROS CON UNA COBERTURA DE UN AÑO)

de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

El presente proceso a se adjudicará por el valor de la oferta sin formula de reajuste.

6.2. FORMA DE PAGO



Institución Educativa Técnica Nacionalizada de Samacá

Resolución No 000040 de 25 de Enero de 2010
NIT 891800754-0 DANE 115646000019

El valor pactado será cancelado al contratista al 100% a-entrega, una vez el objeto del contrato sean entregados y recibidos a satisfacción por la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NACIONALIZADA DE SAMACA, el cual se hará previa presentación de la Factura y/o cuenta de cobro, del recibo a satisfacción del objeto contratado debidamente certificado por el Supervisor del Contrato, y planilla de aportes (Personas Naturales) y/o certificado de paz y salvo a sistemas de salud, riesgos profesionales y fondo de pensiones. (personas Jurídicas)

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista se cuenta con el siguiente Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal.

NUMERO	FECHA	RUBRO - FUENTE	NOMBRE	VALOR
	16/06/2026	2.00.1.2.02.02.007.003	SEGUROS Y POLIZAS	\$9.445.958.00
VALOR TOTAL				\$9.445.958.00

8. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

El rector de la Institución en el desarrollo de los presentes estudios observa que pueden suceder en el desarrollo del contrato los riesgos que a continuación se describen:

RIESGO	CONTRATISTA	INSTITUCION	ESTIMACIÓN
Riesgo Comercial	100%		1.0% de posibilidad
Riesgo Financiero	100%		1.0% de posibilidad
Riesgo de Administración del Contrato	50%	50%	5.0% de posibilidad
Riesgo de Operación	100%		2.0% de posibilidad

9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS ESTIMADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 (que compiló el artículo 87 del Decreto 1510 de 2013), el cual faculta a la Entidad Estatal para exigir o no garantías en procesos de mínima cuantía; y en cumplimiento del Manual de Contratación de la Institución (acuerdo 04 de 09 de junio de 2025), el cual establece la obligatoriedad de la garantía de cumplimiento para contratos de prestación de servicios y de obra que superen las cuantías establecidas en el Manual de Contratación.

Así mismo, teniendo en cuenta con la autonomía otorgada por la Ley 715 de 2001 y lo reglamentado en el Manual de Contratación de la Institución, y considerando que el objeto contractual no representa un riesgo alto para el patrimonio del Fondo de Servicios Educativos dado que el pago se realizará en un único desembolso contra entrega a entera satisfacción, la entidad decide no exigir garantías, asumiendo el riesgo bajo las condiciones de control de supervisión interna.

La exoneración de la póliza no exime al contratista de su responsabilidad civil y contractual. En caso de vicios ocultos o mala calidad en los materiales, la Institución ejercerá las acciones legales pertinentes y aplicará las sanciones de ley y las multas pactadas en el contrato, soportadas en el control y seguimiento del Supervisor designado.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Conforme al Manual de Contratación de la Institución Educativa, cuando el monto a contratar es de 1 peso hasta 20 SMLMV vigentes : La verificación, evaluación y selección de las ofertas será adelantada por el Rector de la Institución Educativa; la comparación se hará con la única consideración de precios del



mercado obteniendo cotizaciones, garantizando en todo caso la favorabilidad y conveniencia según el mejor precio, en atención a la calidad, especificaciones técnicas, valor agregado, experiencia e idoneidad que corresponda el bien.

ESCOGENCIA DEL CONTRATISTA. La Institución Educativa escogerá la oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

11. CAPACIDAD JURIDICA

Las propuestas o cotizaciones a considerar deben anexar los requisitos legales que deben adjuntarse a la Propuesta pues son objeto de evaluación, serán verificados al momento de la evaluación de las ofertas y la que no cumpla con este requisito no será evaluada.

Dichos documentos son:

Propuesta o Cotización: que incluya descripción del servicio a ofrecer detallado, valor total, IVA (si fuere el caso tiempo, medidas)
Experiencia (copia Contratos o certificaciones) – Hoja De Vida (Soporte idoneidad)
Rut Vigente Actual con la actividad económica según propuesta presentada
Fotocopia De La Cedula o Documento de Identidad
Certificado Cámara De Comercio no mayor a tres (3) meses
Certificado antecedentes PROCURADURÍA vigente no mayor a tres (3) meses P.N y P.J y R. Legal
Certificado antecedentes CONTRALORÍA vigente no mayor a tres (3) meses P.N y P.J y R. Legal
Certificado RNMC vigente de la policía no mayor a tres (3) meses P.N y P.J y R. L Legal
Certificado REDAM no mayor a un (1) mes P.N y R. Legal
Certificado Delitos sexuales no mayor a un (1) mes P.N ó R.L Legal
Planilla De Salud Soporte De Pago Tipo I- Independiente (salud y Pensión) para personas Naturales
Certificado De Cumplimiento De Aportes Parafiscales Persona Jurídica (Suscrito Por Representante Legal Y/O Revisor Fiscal (Si Aplica))
Certificación Bancaria activa

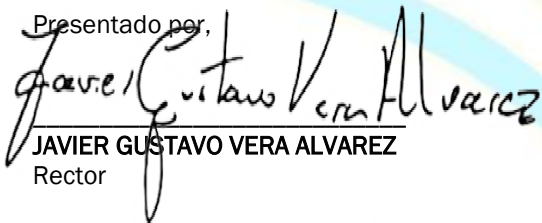
12. SUPERVISION

La supervisión de la ejecución del contrato de suministro será ejercida por el Rector(a) de la Institución Educativa o la persona que este designe, quien velará por el cumplimiento del objeto, las especificaciones técnicas y el cronograma de entrega.

13. RECOMENDACIÓN

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad de contratar los servicios de suministro, por consiguiente, y teniendo en cuenta las normas legales en materia de contratación, se deja a consideración la apertura del proceso.

Presentado por,


JAVIER GUSTAVO VERA ALVAREZ
Rector